



Fondos internacionales  
de indemnización  
de daños debidos a  
contaminación por  
hidrocarburos

Referencia	IOPC/2021/Circ.5
Fecha	17 de junio de 2021
Asamblea del Fondo de 1992	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	●
Asamblea del Fondo Complementario	●

## Invitación a la reunión de julio de 2021 de los órganos rectores de los FIDAC

*que se celebrarán a distancia  
del jueves 22 de julio al viernes 23 de julio de 2021  
mediante la plataforma KUDO*

El Director tiene el honor de invitar a los representantes de los Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados Miembros del Fondo Complementario y Estados y organizaciones con categoría de observador ante los FIDAC a la reunión de julio de 2021 de los órganos rectores de los FIDAC.

En esas fechas tendrán lugar la 25.<sup>a</sup> sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, la 76.<sup>a</sup> sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y la 9.<sup>a</sup> sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo Complementario.

La reunión se celebrará a distancia mediante la plataforma para reuniones virtuales KUDO del jueves 22 al viernes 23 de julio de 2021, y el horario de trabajo para cada día será de 11.00 h a 14.00 h (UTC+1). El *quorum* de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones, el jueves a las 11.00 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén conectados a la plataforma KUDO.



Fondos internacionales  
de indemnización  
de daños debidos a  
contaminación por  
hidrocarburos

<b>Punto 1 del orden del día</b>	IOPC/JUL21/1/1	
<b>Fecha</b>	1 de junio de 2021	
<b>Original</b>	Inglés	
<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	92AES25	●
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	92EC76	●
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	SAES9	●

## ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LAS SESIONES DE JULIO DE 2021 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

*que se celebrarán a distancia  
del jueves 22 al viernes 23 de julio de 2021  
mediante la plataforma KUDO*

### 1 **Introducción**

- 1.1 Este documento contiene el calendario y el orden del día provisionales de las sesiones de julio de 2021 de los órganos rectores de los FIDAC. Se celebrarán las siguientes sesiones de los órganos rectores:

<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	<b>25.ª sesión extraordinaria</b>	<b>92AES25</b>
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	<b>76.ª sesión</b>	<b>92EC76</b>
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	<b>9.ª sesión extraordinaria</b>	<b>SAES9</b>

- 1.2 La reunión se celebrará a distancia mediante la plataforma para reuniones virtuales KUDO del jueves 22 al viernes 23 de julio de 2021, y el horario de trabajo para cada día será de 11.00 h a 14.00 h (UTC+1). El *quorum* de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones, el jueves a las 11.00 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén conectados a la plataforma KUDO.
- 1.3 El anexo I contiene información importante sobre la presentación de poderes y notificaciones, y sobre la inscripción en la reunión virtual. Tenga en cuenta que solo los delegados que se hayan inscrito y hayan presentado poderes (de ser necesario) antes del comienzo de la reunión recibirán un enlace de acceso e instrucciones para conectarse a la reunión en línea. El documento IOPC/JUL21/1/4, que se publicará en breve, contiene más información acerca de las recomendaciones técnicas para participar en la reunión.
- 1.4 En el anexo II se facilita una lista de los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC.
- 1.5 El Director, en consulta con los presidentes, ha preparado el calendario y el orden del día provisionales que figuran en la página siguiente. Cabe observar, sin embargo, que ambos son puramente orientativos y pueden ser modificados con poca antelación. Por consiguiente, se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

## 2 Orden del día y calendario

Durante su reunión en marzo de 2021, los órganos rectores decidieron continuar su debate acerca de los procedimientos de votación alternativos en relación con la elección del Director que se celebrará en noviembre de 2021 en unas sesiones extraordinarias en julio de 2021. Por consiguiente, no se han planteado cuestiones en relación con los siguientes puntos del orden del día: 4 Cuestiones relativas a la indemnización, 5 Cuestiones relativas a los tratados y 6 Políticas y procedimientos financieros.

Día y hora (UTC+1)	Punto del orden del día/asunto	Órgano rector		
		92A	92EC	SA
<b>Jueves 22 de julio de 2021</b>				
11.00 – 12.15	<b>1 Cuestiones relativas al procedimiento</b>			
	– Adopción del orden del día	●	●	●
	– Examen de los poderes de los representantes	●	●	●
	– Suspensión provisional de artículos de los Reglamentos interiores de los órganos rectores	●	●	●
	<b>2 Perspectiva general</b>			
	– Informe del Director (oral)	●		●
	<b>3 Siniestros que afectan a los FIDAC</b>		●	
12.30 – 14.00	<b>7 Cuestiones de carácter administrativo y relativas a la Secretaría</b>			
	– Nombramiento del Director – Procedimientos	●		●
	<b>8 Otros asuntos</b>	●	●	●
<b>Viernes 23 de julio de 2021</b>				
11.00 – 14.00	<b>9 Adopción del Acta de las decisiones</b>	●	●	●

**Nota:** El calendario y el orden del día son provisionales y pueden sufrir modificaciones a muy corto plazo. Se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

## 3 Disponibilidad de los documentos de las reuniones

3.1 Los delegados pueden acceder y descargar los documentos de las reuniones a través de la página de Servicios de Documentos del sitio web ([documentservices.iopcfunds.org/es/](http://documentservices.iopcfunds.org/es/)). Los delegados que registren su correo electrónico en el sitio web recibirán notificaciones sobre la publicación de nuevos documentos y podrán crear, guardar y gestionar las carpetas de los documentos seleccionados.

## 4 Presentación de documentos

4.1 Los documentos preparados por las delegaciones se deben presentar a la Secretaría el **viernes 9 de julio de 2021** a más tardar. Los documentos se han de presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: [conference@iopcfunds.org](mailto:conference@iopcfunds.org)

- 4.2 Una vez recibidos, los documentos se formatearán conforme al estilo de los Fondos, se enviarán a los servicios de traducción y se pondrán a disposición junto con todos los demás documentos que se hayan preparado para la reunión. La Secretaría intentará procesar a la mayor brevedad posible todos los documentos que se presenten.

**FECHA CLAVE PARA SU CALENDARIO**

***Viernes 9 de julio de 2021***

Plazo límite para

- presentar documentos (véanse puntos 4.1 y 4.2)
- presentar los poderes de los representantes (véase el anexo I)
- inscribirse a la reunión (véase el anexo I)

\* \* \*

## ANEXO I

### **INFORMACIÓN SOBRE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES Y LA INSCRIPCIÓN EN LA REUNIÓN DE JULIO DE 2021 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC**

#### **1 Poderes de los representantes y notificaciones**

- 1.1 De conformidad con los Reglamentos interiores, se requieren poderes o notificaciones respecto de las sesiones de cada uno de los siguientes órganos rectores para los representantes, alternos y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a la reunión:

	<b>Poderes</b>	<b>Notificaciones</b>
<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con categoría de observador
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 <1>	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados y organizaciones con categoría de observador
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	Estados Miembros del Fondo Complementario	Estados y organizaciones con categoría de observador

- 1.2 Los poderes de los representantes y las notificaciones deberán dirigirse al Director de los FIDAC (no al Secretario General de la Organización Marítima Internacional [OMI]).
- 1.3 La circular IOPC/2015/Circ.4, disponible en la página de Servicios de Documentos del sitio web de los FIDAC, brinda una orientación detallada respecto de la forma y el contenido de los poderes y las notificaciones. En este contexto, se recuerda a los delegados que, si los poderes no son otorgados por el jefe de Estado, el jefe de Gobierno, el ministro de Asuntos Exteriores o el embajador/alto comisionado, la autoridad competente debe dirigir una carta al Director de los FIDAC en la que se nombre a la persona autorizada a otorgar los poderes para las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC.

#### **2 Poderes de los representantes para sesiones a distancia**

- 2.1 Por razones prácticas, y luego del proceso observado por los órganos rectores durante su primera reunión a distancia en diciembre de 2020, se agradecerá que las delegaciones presenten sus poderes a través del sistema de inscripción en línea o por correo electrónico antes de la reunión, y a más tardar el **viernes 9 de julio de 2021**.
- 2.2 La Secretaría hará todo lo posible para facilitar la participación de las delegaciones que presenten poderes hasta el mismo día de la apertura de las sesiones. No obstante, las presentaciones tardías podrían retrasar el envío de los enlaces para acceder a la plataforma KUDO a tiempo para la apertura de las sesiones.

---

<1> Los actuales Estados Miembros del Comité Ejecutivo figuran en la lista del anexo II.

### 3 Lista de verificación relativa a los poderes

- 3.1 Con el fin de minimizar las demoras en su inscripción en la reunión, sírvase utilizar la siguiente lista de verificación para asegurarse de que los poderes de su delegación estén en orden. Si desea leer las instrucciones completas, sírvase remitirse a la circular IOPC/2015/Circ.4.

Lista de verificación relativa a los poderes de los FIDAC	
Antes de presentar sus poderes, por favor asegúrese de lo siguiente:	
<input type="checkbox"/>	<b>Están redactados en español, francés o inglés</b> <i>Uno de los delegados cuyo nombre figure en los poderes puede presentar una traducción oficial</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Incluyen la fecha correcta y completa de la reunión</b> <i>22 a 23 de julio de 2021</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Están firmados por la autoridad competente</b> <i>Jefe de Estado, jefe de Gobierno, ministro de Asuntos Exteriores, embajador o alto comisionado, o cualquier persona autorizada por el Gobierno a expedir poderes</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Están dirigidos al Director de los FIDAC</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Contienen la dirección correcta de los FIDAC</b> <i>4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR</i>
<input type="checkbox"/>	<b>Son presentados electrónicamente, vía email o en el momento de realizar la inscripción en línea</b> <a href="https://documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/conference@iopcfunds.org">documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/conference@iopcfunds.org</a>
<input type="checkbox"/>	Son presentados dentro del plazo recomendado, y a más tardar el <b>viernes 9 de julio de 2021</b>

### 4 Inscripción

- 4.1 La inscripción de los delegados en las sesiones a distancia será idéntica a la de las sesiones presenciales, es decir, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción en línea disponible en la página de Servicios de Documentos del sitio web: [documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/](https://documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/)
- 4.2 Para poder asistir a las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC los delegados deberán inscribirse directamente en la Secretaría de los FIDAC (y no en la OMI) a más tardar el **viernes 9 de julio de 2021**, a través del sistema de inscripción en línea.
- 4.3 Solo los delegados que se hayan inscrito en línea recibirán un enlace de acceso a las sesiones a distancia y aparecerán en la lista de participantes en la reunión. La Secretaría hará todo lo posible para facilitar la participación de las delegaciones que se registren después del viernes 9 de julio de 2021. No obstante, la inscripción tardía podría retrasar el envío de los enlaces para acceder a la plataforma KUDO a tiempo para la apertura de las sesiones.
- 4.4 Se ruega a los delegados que se hayan inscrito que se aseguren de añadir la siguiente dirección de correo electrónico a su agenda de contactos, o que permitan su filtrado a través del sistema antispam, para poder así recibir notificaciones: [no-reply@iopcfunds.org](mailto:no-reply@iopcfunds.org)

\* \* \*

## ANEXO II

### LISTA DE ESTADOS MIEMBROS, ESTADOS OBSERVADORES Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE TIENEN CATEGORÍA DE OBSERVADOR ANTE LOS FIDAC

Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992		
Alemania	Ghana	Malasia
Canadá	India	Marruecos
Ecuador	Islas Marshall	Países Bajos
España	Italia	República de Corea
Filipinas	Liberia	Tailandia

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992		
Albania	Francia	Noruega
Angola	Gabón	Nueva Zelanda
Antigua y Barbuda	Gambia	Omán
Argelia	Georgia	Palaos
Argentina	Granada	Panamá
Australia	Grecia	Papúa Nueva Guinea
Bahamas	Guinea	Polonia
Bahréin	Guyana	Portugal
Barbados	Hungría	Qatar
Bélgica	Irán (República Islámica del)	Reino Unido
Belice	Irlanda	República Árabe Siria
Benín	Islandia	República Dominicana
Brunei Darussalam	Islas Cook	República Unida de Tanzania
Bulgaria	Israel	Saint Kitts y Nevis
Cabo Verde	Jamaica	Samoa
Camboya	Japón	San Marino
Camerún	Kenia	San Vicente y las Granadinas
China <sup>&lt;1&gt;</sup>	Kiribati	Santa Lucía
Chipre	Letonia	Senegal
Colombia	Lituania	Serbia
Comoras	Luxemburgo	Seychelles
Congo	Madagascar	Sierra Leona
Costa Rica	Maldivas	Singapur
Côte d'Ivoire	Malta	Sri Lanka
Croacia	Mauricio	Sudáfrica
Dinamarca	Mauritania	Suecia
Djibouti	México	Suiza
Dominica	Mónaco	Tonga
Emiratos Árabes Unidos	Montenegro	Trinidad y Tobago
Eslovaquia	Mozambique	Túnez
Eslovenia	Namibia	Turquía
Estonia	Nauru	Tuvalu
Federación de Rusia	Nicaragua	Uruguay
Fiji	Nigeria	Vanuatu
Finlandia	Niue	Venezuela (República Bolivariana de)

<sup><1></sup> El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

### Estados Miembros del Fondo Complementario

Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Nueva Zelanda
Bélgica	Grecia	Países Bajos
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	

### Estados observadores del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario

Arabia Saudita	Guatemala	Perú
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Honduras	República Popular Democrática de Corea
Brasil	Indonesia	Ucrania
Chile	Kuwait	
Egipto	Líbano	
Estados Unidos	Pakistán	

### Organizaciones intergubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC)  
Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR)  
Comisión de protección del medio marino del Báltico (Comisión de Helsinki)  
Comisión Europea  
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)  
Organización de las Naciones Unidas (ONU)  
Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)  
Organización Marítima Internacional (OMI)  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

### Organizaciones no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)  
BIMCO  
Cámara Naviera Internacional (ICS)  
Cedre  
Comité Maritime International (CMI)  
Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (CRPM)  
Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC)  
Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)  
Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM)  
International Group of P&I Associations  
INTERTANKO  
ITOPF  
Organización Internacional para el Control de Derrames (ISCO)  
Sea Alarm Foundation (Sea Alarm)  
Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)  
Unión Internacional de Salvadores (ISU)  
World LPG Association (WLPGA)